ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2.017.

En Alhambra, a 25 DE SEPTIEMBRE DE 2.017, siendo las 11 horas, se reúnen en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales miembros al margen anotados, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** de la Junta de Gobierno Local.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. LUIS SANTOS ROBLES

CONCEJALES

Dña. LORENZA DIAZ VALERO D. RUBEN PARRA TORRES

SECRETARIO

D. JOSE GONZALEZ-ALBO MORALES

No asiste, D. JESUS CLEMENTE GARCIA DE MATEOS, justificando causa.

El Sr. Alcalde da orden de iniciar la sesión, conforme los puntos del Orden del Dia :

<u>PRIMERO</u>.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del Acta de la sesión anterior, es aprobada, por UNANIMIDAD, sin enmienda.

SEGUNDO. - RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.

Dada cuenta de la relación de facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

TERCERO..- INSTANCIAS VARIAS.

Por mí, el Secretario se da lectura a los siguientes escritos e instancias:

 De la Asociación Alhambra Tierra Roja solicitando la Casa de Melilla para el día 1 de octubre de 2.017, para una actividad lúdica. La Junta acuerda comunicar no poder acceder a lo solicitado, puesto que las instalaciones se están limpiando y desinfectando.

 De la ASOCACION ESPAÑOLA DE LA LUCHA CONTRA EL CANCER, JUNTA LOCAL DE ALHAMBRA, solicitando una subvención para la Lucha contra el Cáncer.

La Junta acuerda conceder una subvención de 300 euros. como el año anterior.

 De D. PEDRO GOMEZ LEON, dando cuenta de la denuncia sobre el estado de deterioro de la vivienda sita en calle Pozo de la Serna, en la esquina entre la calle Mayor y calle de los Jardines.

La Junta acuerda solicitar informe sobre la situación del inmueble y medidas a adoptar, de conformidad con el Reglamento de Disciplina Urbanística de Castilla La Mancha.

De Dña. MARIA ANGELES ALAMO JIMENEZ en el que pone en conocimiento los daños que se le ocasionan en la fachada de su vivienda y tejado, como consecuencia del tránsito de camiones por la calle del Castillo y la existencia de bolardos en la acera de enfrente a la vivienda de su propiedad en el número de orden "45".

La Junta acuerda dejar el asunto pendiente, al objeto de solicitar informe sobre posibles medidas a adoptar, teniendo en cuenta la anchura y extensión de la calle.

 De D. FRANCISCO CHAPARRO MATEOS-APARICIO, en la que solicita actualizar la situación tributaria de la vivienda sita en polígono 106, parcela 1 del término municipal de Alhambra.

La Junta acuerda notificar al solicitante, que la competencia para el alta en el Censo Tributaria del IBI es competencia del Centro de Gestión Catastral dependiente de la Administración Tributaria del Estado.

 De AFAMMER solicitando el local de la antigua biblioteca para realización de un curso de restauración, los lunes y miércoles, de 11 a 13 horas, comenzando el 2 de octubre. La Junta acuerda autorizar lo solicitado.

 De Dña. ANTONIA LEON TRUJILLO en la que solicita su reincorporación al puesto de trabajo que venía ocupando en el Centro de Mayores, una vez finalice el plazo de su excedencia voluntaria, el 21 de noviembre de 2.017.

La Junta acuerda autorizar su reincorporación al puesto de trabajo.

 De Dña. PASCUALA SANCHEZ JIMENEZ, en la que solicita la devolución de la tasa de basura de los años 2.014, 2.016 y 2.017, por ingresos indebidos.

La Junta acuerda devolver a la solicitante, los recibos de los años 2.014, 2.016 y 2.017.

 De Dña. JOSEFA CHACON LOPEZ DEL CASTILLO en la que solicita la declaración de la exención del IVTM del vehículo CR-9296-O, al tener una antigüedad de más de 25 años.

La Junta, de conformidad con la Ordenanza Fiscal, acuerda conceder la exención del IVTM con efectos del 1.1.2.018.

 De D. JESUS BRIONES CHAPARRO solicitando las instalaciones de la Casa Melilla para el próximo día 14 de octubre, para la celebración de un evento familiar.

La Junta acuerda autorizar lo solicitado, debiendo ingresar previamente la cantidad de 300 euros, 150 euros del total, como fianza.

 De D. JOAQUIN JULIAN ARROYO PEREZ, con D.N.I. número 70729381B, solicitando licencia de segregación de un solar de 397 m2, con fachada en calle Virgen del Carmen n. 11 y calle San Antón s/n de Pozo de la Serna, referencia catastral 9824308VH7992S0001Z. La Junta visto, el informe del técnico municipal, acuerda conceder licencia de segregación sobre la finca catastral 9824308VH7992S0001Z, en la siguiente forma :

Parcela A, con 204 m2 de superficie y 13,18 m. de fachada.

Parcela B, resto de finca matriz, de 193 m2 de superficie y 8,92 m. de fachada.

■ De Dña. FRANCISCA MARIA TORRES BELLON, con D.N.I. número70642977H, solicitando licencia de segregación de la finca rústica, al sitio "Puerto la Sierra", en polígono 88, parcela 21, con una superficie de 52,871 has.

Parcela A, con 42,141 has de superficie.

Parcela B, resto de finca matriz, de 10,73 has. de superficie.

 De Dña. MARIA CRUZ y Dña. MARIA DEL CARMEN HARO YAÑEZ, solicitando licencia de segregación de la finca rústica en polígono 34, parcela 24, de una superficie de 5,333 has.

La Junta visto el informe del arquitecto técnico municipal, acuerda desestimar la solicitud presentada, de conformidad con la Ley 19/1995, al tener una superficie inferior a 3 has.

CUARTO.- LICENCIAS DE OBRAS.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:

10-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A D. ANTONIO PIQUER FABREGAT, para poner ventanas en calle Castillo n. 31 de Alhambra.
- A D. GABRIEL HORMEÑO OREJON, poner tejado de chapa en baño y cocina, en calle La Paz n. 14.
- A Dña. MARIA ANGELES ALAMO JIMENEZ, para cambiar bañera y sacar contador de agua caliente, en calle Castillo n. 45.
- A D. LEON MARIN ROBLES, para poner puerta de calles en calle Navarra n. 38; la puerta deberá ser de madera y quedar integrada en el entorno.

- A Dña. JOSEFA MARTIN YUSTE para hacer pared de 3 metros por 7,50 metros de larga, en calle Navarra n. 19.
- A Dña. MARIA JESUS GOMEZ MORENO, para construcción de cocina campera en calle San Bartolomé s/n de Alhambra, conforme proyecto técnico redactado por Aliquia Arquitectos.
- **2º-** Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realizen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.
- **3º-** Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:
 - 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
 - 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
 - 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.
- **4º-** Advertir a los solicitantes que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.
- **5º.-** Se informa que de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, los titulares están sujetos a la obligación de formalizar las declaraciones conducentes a la incorporación en el Catastro Inmobiliario de los inmuebles y de sus alteraciones.

QUINTO.- CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL DE DESLINDE.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y en relación con los Convenio para la recuperación geométrica de líneas limite jurisdiccionales, de los términos municipales de Castilla La Mancha, firmado el 30 de septiembre de 2.016, entre la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y el Instituto Geográfico Nacional, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Constituir la Comisión Local de Deslinde, que estará integrada por :

Alcalde.- D. LUIS SANTOS ROBLES.

Concejales.- D. BUBEN PARRA TORRES

D.- PEDRO DIAZ JIMENEZ

D. JESUS CLEMENTE GARCIA DE MATEOS

Secretario: D. JOSE GONZALEZ-ALBO MORALES

Técnico : D. JORGE ANTONIO GOMEZ GOMEZ

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las 12,00 horas, de la cual se expide la presente Acta por el Secretario.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertado el CVE reflejado en la sede electrónica corporativa expresada.